



Sayula

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:05 (diecinueve horas con cinco minutos) del día 1º (primero) de Junio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Análisis para efectos de emitir el voto como parte del Constituyente Permanente de Jalisco, respecto a la minuta del Decreto número 26373/LXI/17 que remite el Congreso del Estado de Jalisco, que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. * **Punto Número Tres.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento, como parte del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** emitir el **voto favorable**, respecto a las reformas contenidas en la minuta del proyecto del Decreto número **26373** veintiséis mil trescientos setenta y tres, que remite el Congreso del Estado de Jalisco a través del oficio número DPL/719/LXI/2017 letras "D", "P", "L", diagonal, setecientos diecinueve, diagonal, sexagésima primera, diagonal, dos mil dieciséis, de fecha 1º primero de junio de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual se reforman los Artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75 de la **Constitución** Política del Estado de **Jalisco**. En dichas reformas se regula el voto en el extranjero; el financiamiento de los partidos y campañas políticas; la nueva integración del Congreso Local con 20 veinte diputados electos por el principio de mayoría relativa y 18 dieciocho electos según el principio de representación proporcional; respeto al principio de paridad de género; el derecho de los pueblos y comunidades indígenas; separación del cargo de los Presidentes y Síndicos que pretendan ser postulados para un segundo periodo; la asignación de regidores de representación proporcional, entre otros temas. * **Punto Número Tres.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 1º primero de junio del año 2017 dos mil diecisiete. ----- CONSTE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]